



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR**

Valledupar, Cesar, veintinueve (29) de agosto de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE
Demandado: ANDERSON GORDILLO EBRAT
RAD. 200013103002 2023 00078 00

Procede el despacho a revolver la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia:

Acéptese sustitución del poder otorgado al doctor **CARLOS A. OROZCO TATIS** identificado con CC No. 73.558.798 y tarjeta profesional No. 121.981 del C.S. de la J y como consecuencia de ello reconózcasele personería al Dr. **CARLOS H. VIDAL HERNANDEZ**, identificado con CC No. 1.065.659.979, tarjeta profesional No. 300.994 C.S. de la J como apoderado judicial de la parte demandante, **BANCO DE OCCIDENTE**, en los términos y para los efectos del poder a el conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA

Firmado Por:

German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fac39a9b390278393f54a48465af0f13ca1eae60832e4d0dd5efc68e404eaf69**

Documento generado en 29/08/2023 10:19:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>